ESTUDIO PREVIO

La Tebaida, octubre de 2026.

La Institución Educativa Luis Arango Cardona presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece: *.La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley* Se hace necesario y pertinente en términos de oportunidad realizar diferentes procesos de compra al interior de la institución educativa y en especial en el proceso de fortalecimiento de los centros de interés que se han identificado dentro de la estrategia de formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica con el fin de mejorar las condiciones de atención de los niños y niñas matriculados y la mejora del ambiente escolar

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Arango Cardona, requiere disponer de diferentes elementos considerados como dotaciones pedagógicas y didácticas, especialmente aquellas que se pueden caracterizar para el fortalecimiento del proyecto escolar de gestión integral del riesgo y que se encuentra delimitado como el centro de interés "***Guardianes de la vida y el territorio***"

Dichos elementos que se pueden categorizar como dotaciones pedagógicas deben encontrarse disponibles para el desarrollo del plan de acción del centro de interés Guardianes de la vida y el territorio con el fin de garantizar eficiencia, celeridad, oportunidad y excelentes condiciones para l atanecion integral de la gestión del riesgo escolar que permitan operativizar de manera eficiente y en condiciones favorables la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad y bienestar para todos los integrantes de la comunidad escolar

La gestión del riesgo constituye un proceso fundamental para fortalecer una cultura de prevención, autocuidado y protección de la vida dentro de la comunidad educativa. Los niños, niñas y adolescentes necesitan desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan reconocer las situaciones de riesgo presentes en su entorno, comprender sus posibles consecuencias y participar activamente en la construcción de ambientes más seguros.

En este sentido, el Centro de Interés "Guardianes de la vida y el territorio" surge como una estrategia pedagógica que permite abordar la gestión del riesgo desde experiencias cercanas y significativas para los estudiantes. A través de la observación, la exploración, la investigación, el trabajo colaborativo y la participación, los estudiantes podrán reconocer las amenazas de su entorno, identificar factores de vulnerabilidad y aprender estrategias de prevención y actuación frente a diferentes situaciones de emergencia.

El Centro de Interés busca trascender las actividades puntuales de prevención para convertirlas en oportunidades de aprendizaje. De esta manera, acciones como la elaboración de mapas de riesgo, el reconocimiento de rutas de evacuación, los ejercicios de preparación, las campañas de sensibilización y los simulacros se integran al proceso educativo y favorecen el desarrollo de competencias científicas, comunicativas, ciudadanas y socioemocionales.

Asimismo, la propuesta permite fortalecer el sentido de responsabilidad individual y colectiva, promoviendo valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto, el cuidado de sí mismo, de los demás y del territorio. La participación activa de los estudiantes favorece que comprendan que la prevención y la gestión del riesgo son

responsabilidades compartidas y que sus acciones pueden contribuir al bienestar de toda la comunidad educativa.

"Guardianes de la vida y el territorio" se plantea como un espacio de aprendizaje significativo que articula el conocimiento con la acción, fortalece la cultura de prevención y contribuye a la formación de estudiantes capaces de reconocer su entorno, tomar decisiones responsables y participar en la construcción de una comunidad educativa preparada y comprometida con el cuidado de la vida

Objetivo General:

Fortalecer en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes para identificar los riesgos presentes en su entorno, prevenir situaciones de emergencia, actuar adecuadamente ante ellas y participar en la construcción de una comunidad educativa más segura.

Objetivos específicos:

- Identificar las principales amenazas y situaciones de riesgo presentes en la institución educativa y su entorno, reconociendo sus posibles causas, consecuencias y formas de prevención.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para actuar de manera responsable y segura ante diferentes situaciones de emergencia, fortaleciendo prácticas como la prevención, la evacuación, el autocuidado y la colaboración.
- Promover la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de acciones de gestión del riesgo, mediante campañas, mapas de riesgo, estrategias de comunicación y propuestas que contribuyan a una comunidad educativa más segura.

La justificación de este proceso contractual se encuentra delimitada y fundamentada en la necesidad de suministrar a través de la compra de dotaciones pedagógicas todos aquellos elementos requeridos para el fortalecimiento del plan de acción del centro de interés Guardianes de la vida y el territorio.

Que según la **Resolución No. 0021033 del 05 de Agosto de 2026,** el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió recursos del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Gratuidad Educativa para la primera infancia y la formación integral por valor de **VEINTICOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.164.682)** de los cuales por concepto de Formación Integral se percibe un valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($21.504.244,00)** y la asignación para primera infancia por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.660.438,00).**

Que en la Circular Ministerial número 06 del 31 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se establecen las orientaciones para la ejecución de dichos recursos de Asignación adicional del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de la primera infancia

Que la Secretaria de Educación Departamental del Quindio expidió la circular 254 del 16 de mayo de 2025 por medio de la cual se brindan orientaciones a las Instituciones Educativas para la ejecución de dichos recursos teniendo en cuenta las líneas estratégicas del plan de desarrollo nacional y departamental.

Que en este orden de ideas la Institución Educativa Luis Arango Cardona elaboró y presentó al consejo directivo para su respectiva aprobación el proyecto de inversión educativa "**PARA LA PRIMERA INFANCIA Y LA FORMACION INTEGRAL EXPERIENCIAS DIDACTICAS EN INNOVACION E INCLUSION: EXCELENCIA LUISARANGUISTA**"

Que el respectivo proyecto de inversión educativa establece los siguientes objetivos

OBJETIVO GENERAL

Realizar la inversión de los recursos de calidad-gratuidad con destinación específica para la formación integral y la primera infancia de acuerdo a los requerimientos técnicos, normativos y las necesidades del contexto escolar

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir al fortalecimiento de competencias y capacidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en la Institución Educativa mediante la propuesta de formación integral.
- Contribuir en la construcción de proyectos de vida y trayectorias vitales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en la Institución Educativa
- Fortalecer financieramente el proceso de atención integral para la primera infancia, los centros de interés y los proyectos pedagógicos con los recursos de destinación especifica girados por la nación de acuerdo al plan de acción establecido
- Promover una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural en los espacios de participación institucionales y comunitarios fortaleciendo la democracia, el cuidado del medio ambiente, la formación ciudadana, socioemocional, la reconciliación y la paz a través de la educación CRESE.

Es importante considerar la presente necesidad contractual sustentada en el Decreto 4791 de 2008 Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12,

13 Y 14 de ia Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales en su Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

Numeral 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Numeral 14: Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional

Así mismo la Circular Ministerial número 06 del 31 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las orientaciones para la ejecución de dichos recursos de Asignación adicional del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de la primera infancia y preceptúa

Orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos: *con el ánimo de priorizar el alcance de los recursos, conforme a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11., en concordancia con lo dispuesto en el anexo metodológico del documento de distribución SGP-100-2025, los recursos adicionales allí distribuidos a los FOSE podrán focalizarse en la formación integral y fortalecimiento de ambientes de preescolar, según sea el caso, y se orienta dar prioridad a las siguientes inversiones*

En Formación Integral

Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos.

Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional y en el plan de formación integral

Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de compra venta, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

	Que existen recursos en el rubro **Botiquines para emergencia Formación Integral,** por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de Inversión autorizados en Certificación de **Disponibilidad Presupuestal No 31 de octubre 13 del 2026** De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Luis Arango Cardona realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	La compra de dotaciones para la formación integral y el fortalecimiento del centro de interés Guardianes de la vida y el territorio consistentes en:

3 termómetros digitales
2 botellas de alcohol por 700 ml
3 extintores Co2 por 5 libras con señal y soporte pared
3 radio comunicadores x 2
10 cajas de guantes talla M
3 cajas de gasas por 300 unidades
2 paquetes de toallas de papel
4 unidades de solución antiséptica liquida yodopovidona
3 unidades de compresa estéril X 5
3 cajas de curas largas por 100 unidades cada una
1 Riñonera plástica
20 brazaletes estilo brigadistas
1 chaleco para brigadista talla M
2 chalecos para brigadista talla L
2 forros protectores para camilla antifluido plásticos
2 linimentos deportivos
8 micropore ancho
5 micropore delgado
1 tensiómetro digital recargable de brazo

	1 oxímetro de pulso para dedo 3 cintas de acordonamiento de peligro por 500 metros 2 camillas férula espinal con inmovilizador de cabeza con soporte a la pared y señal 1 carpa estilo toldo exterior de 3 metros X 3 metros 4 Cajas organizadoras transparentes con tapa
Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos son las siguientes: La propuesta por los bienes y servicios requeridos debe incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
Especificaciones del contrato	**Domicilio:** El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los bienes será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, en la Calle 14 Bis 5-32 **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones Contractuales	**Del Contratista:** Son obligaciones del contratista: Son obligaciones del contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 2. Suministrar de manera oportuna las dotaciones pedagógicas para el fortalecimiento del centro de interés Guardianes de la Vida y el territorio 3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones

	4. Garantizar la entrega oportuna de todas y cada una de los elementos descritos en el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones y características establecidas por el Contratante. 5. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato 6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 7. Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 8. Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes **Del Contratante:** Son obligaciones de la Institución Educativa: 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor 2. Recibir por parte del contratista cada una de las dotaciones pedagógicas para el fortalecimiento académico y didáctico del centro de interés Guardianes de la vida y el territorio de conformidad con las características técnicas exigidas. 3. Recibir y verificar a satisfacción la entrega oportuna de todos los materiales y elementos para la formación integral de acuerdo con las condiciones técnicas del contrato 4. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas descritas en las obligaciones contractuales. 5. Realizar el pago correspondiente previo cumplimiento de las condiciones del contrato de compraventa, la presentación de factura y documentación requerida por parte de la institución educativa. Las demás que correspondan de acuerdo al manual de contratación de la institución educativa
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema

	general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000).**
Forma de pago:	**LA INSTITUCION EDUCATIVA** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Un único pago final a partir del recibido de los bienes y servicios contratados que se realizará previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo la entrega y suministro de los bienes y/o servicios contratados y la ejecución de las actividades estipuladas, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y todos los documentos necesarios para la legalización del mismo. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC (Plan anual de Caja) de la Institución educativa
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del docente líder-coordinador del proyecto escolar de gestión del riesgo **CESAR AUGUSTO DAVILA MEJIA** adscrito a la institución educativa delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. El oferente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:** **REQUISITOS HABILITANTES**: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes: • Certificado actualizado de cámara de comercio • RUT (Registro Único Tributario)

- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida)
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales
- Boletín de deudores morosos
- Certificado de delitos sexuales
- Formato hoja de vida de la función pública. (Para contratos de prestación de servicios)
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

FACTOR DE EVALUACION

De conformidad con el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de inversión en el rubro **Botiquines para emergencia Formación Integral por un valor de ($ 4.000.000).),** y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida..

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 24 Numeral 2, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de compraventa de dotaciones pedagógicas- para la formación integral del centro de interés Guardianes de la Vida y el territorio de la Institución Educativa Luis Arango Cardona, se observa que este proceso contractual no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas.

RESPONSABLE	
NOMBRE: WILMER FABIAN GARCIA LONDOÑO CARGO: RECTOR	Firma:

Revisó: Diomer Carmona Beltrán. Auxiliar Administrativo

Aprobó: Wilmer Fabián García Londoño. Rector